

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: DAVID GARCIA ARDILA
Demandado: LV INGENIERIA S.A.
Radicado: 2019-00573

Previo a disponer lo que corresponda respecto del emplazamiento ordenado a folio 104 y en aras de evitar una futura nulidad, la parte actora intente la notificación de la sociedad demandada a la dirección física informada en el libelo demandatorio como de notificación personal (fl. 79), esto es, **Calle 134 No. 6 b – 16 apto 901** de esta ciudad, igualmente, en la **Calle 115 No. 47 A – 59** de Bogotá, dirección que indicó el extremo demandado como de notificación en el proceso que le adelanta al acá demandado y que se pretende acumular a esta actuación.

De ser necesario, inténtese también la notificación de la sociedad demandada a la dirección de correo electrónico que figura en el certificado de existencia y representación legal de ésta, toda vez que a folio 102 se indica que la dirección de correo electrónico lvingeneria@lvingeneria.com.co no existe, sin embargo, la registrada para notificación judicial de la demandada es enriquealdanaes@hotmail.com.

Lo anterior, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16b451098cfea82df72beb0aa48dc0315cc2d116d87c9df379d55d34
a3422f6d**

Documento generado en 06/07/2021 06:07:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**